



Juzgado segundo promiscuo municipal de Inirida

Secretario(a)

Inirida

Guainia

Octubre 11 de 2023

Calle 26a no. 11-15

0

OFICIO No: 0540

RADICADO N°: 94001408900220230012100

REFERENCIA: JUDICIAL

NOMBRE DEL DEMANDADO : CLAUDIA JIMENA ARANGO

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 42547371

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 900215071

CONSECUTIVO: JTE1670101

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001304890200334987

Hecha la verificación, las demás personas que se encuentran relacionadas en su comunicación no tienen productos con el Banco BBVA.

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

**Nos permitimos informar que el Banco BBVA tiene destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el buzón de embargos: embargos.colombia@bbva.com para la atención de las medidas de embargo y desembargo remitidas por las entidades judiciales y administrativas, que recaen sobre los productos del pasivo (Cuentas de Ahorros, Corrientes y Cds), en observancia de las disposiciones legales que rigen su actuación en materia de cumplimiento de embargos, en particular la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, máximo organismo de vigilancia y control de las entidades financieras, así como por las disposiciones que sobre la materia dispone el numeral 10 del Artículo 593 y 594 del Código General del Proceso.**

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

Cordialmente.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

**Respuesta - Proceso Ejecutivo Oficio 42547371 Radicado: 94001408900220230012100 TC 202310101392658**

Santa Silva, Luis Felipe <LSANTA@bancoдебogota.com.co>

Mar 10/10/2023 5:30 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainía - Inírida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>; González Urrego, Juan Camilo <JGONZ17@bancoдебogota.com.co>

1 archivos adjuntos (23 KB)

202310101392658 .pdf

**Respetados Señores:**

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

PC Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón: Duarte Pinilla, Karim Zuleima @KDUART3@bancoдебogota.com.co

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancoдебogota.com.co

Cordial saludo.

## Centro De Embargos

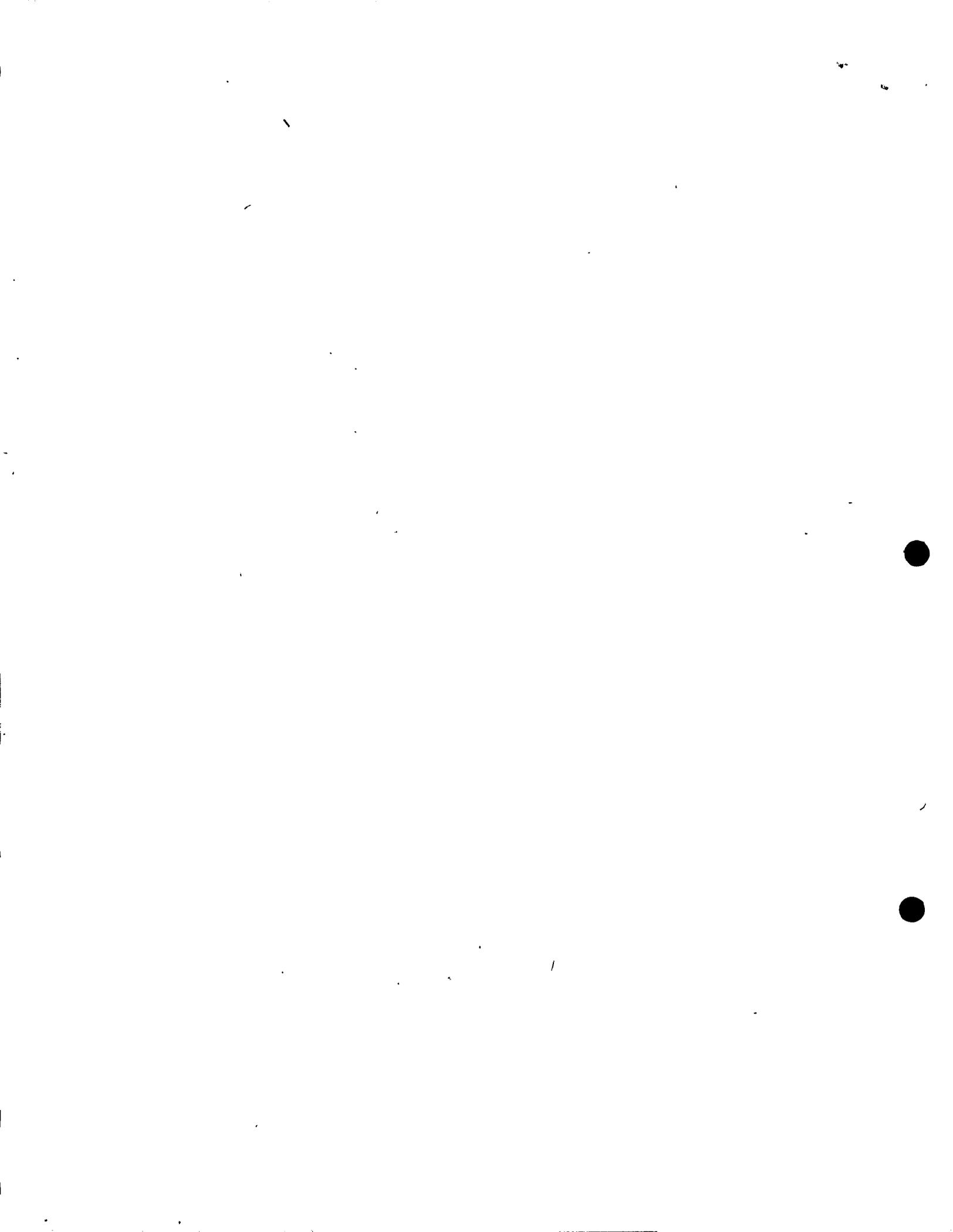
Gerencia Operativa Atención a Entes Externos

Carrera 7 # 32 - 47, Bogotá piso 1

Emb.radica@bancoдебogota.com.co

Soy motor de cambio para el planeta

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.



Inirida, 10-10-2023

GCOE-EMB-202310101392658

Señor(a)

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co

Inirida

Oficio No. 5402023 Radicado:94001408900220230012100

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificación	nro identificación
C	41243454
C	42547371

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

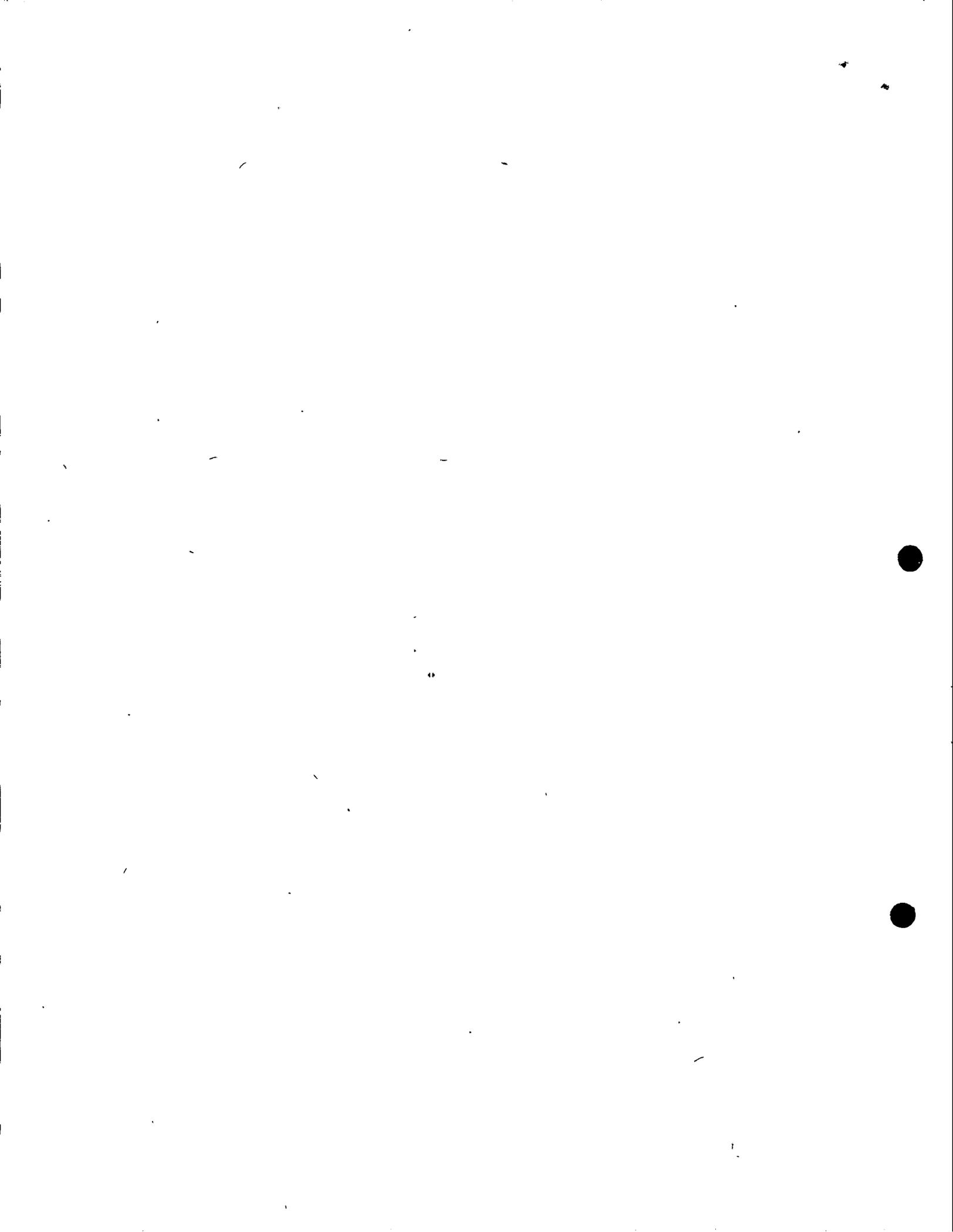
Cualquier información adicional que requiera, con gusto será suministrada, para lo cual podrá contactarnos a través del buzón [emb.radica@bancodebogota.com.co](mailto:emb.radica@bancodebogota.com.co)

Cordialmente,



---

Centro de Embargos  
Gerencia Operativa de Atención a Entes Externos



**RESPUESTA A SOLICITUD DE EMBARGOS Y DESEMBARGOS**

Yeni Margarita Vela Orjuela <yvela@gnbsudameris.com.co>

Jue 12/10/2023 2:35 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainía - Inírida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>; j01prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co' <j01prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
CC: Carolina Pineda Castiblanco <capineda@gnbsudameris.com.co>

1 archivos adjuntos (362 KB)  
450 Y OTRO.pdf

Buen día,  
Por este medio, allegamos al despacho de esta entidad, las respuestas de solicitudes realizadas a nuestra entidad Banco GNB Sudameris.

Respuestas a los siguientes oficios:

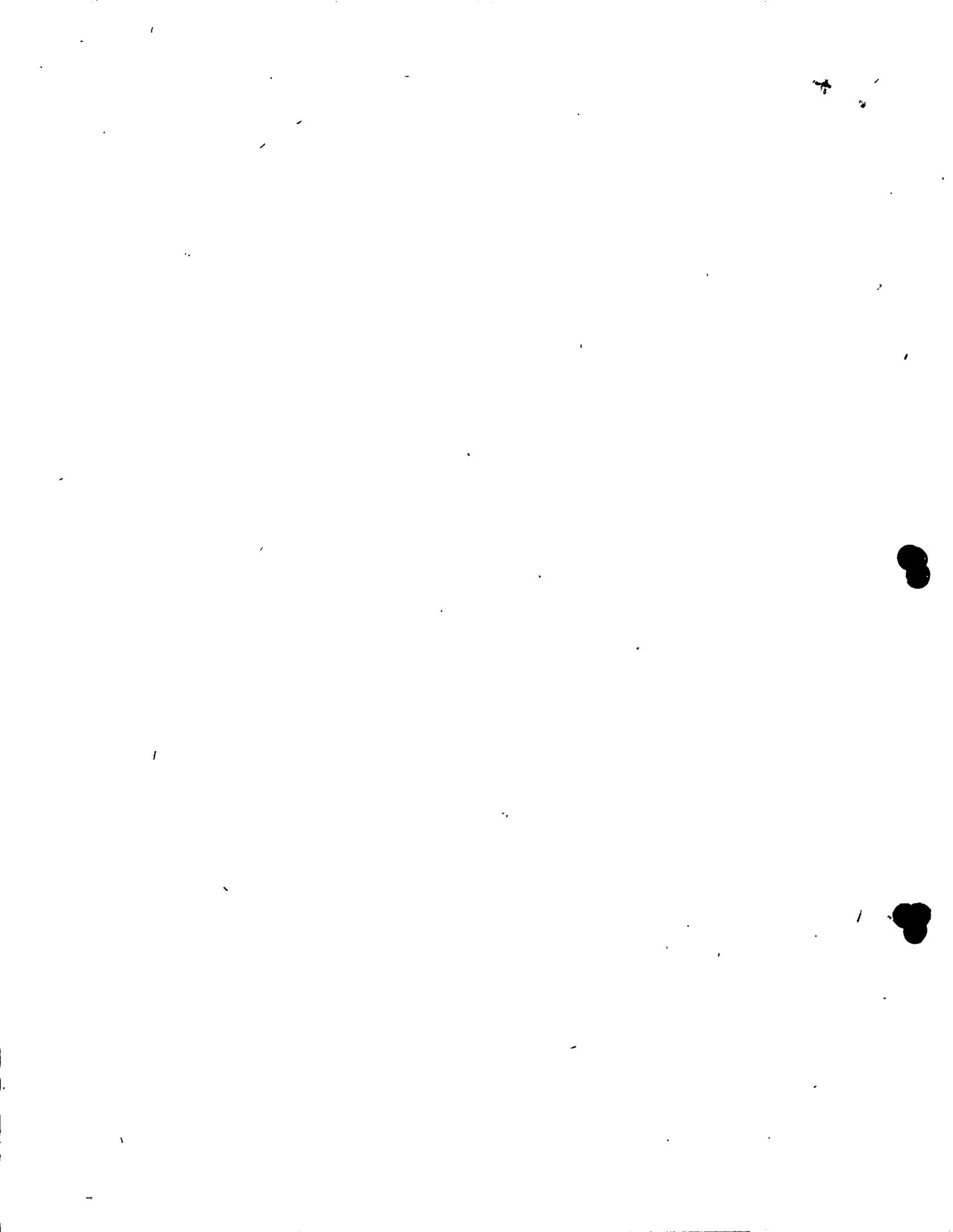
OFICIO No.	No. Proceso	Fecha de Oficio		
450	940014089001-2023-00-066-00	13	9	2023
540-2023	940014089002-223-00-121-0	31	8	2023

Cordial saludo,



Yeni Margarita Vela Orjuela  
Auxiliar Sucursal Villavicencio (735)  
Gerencia Red Nacional de oficinas  
VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES  
Tel: (57) 608 6635985  
C.C. Llano Centro- Carrera 39C No. 29c-15 L. 1-036 al 1-040. Villavicencio  
[yvela@gnbsudameris.com.co](mailto:yvela@gnbsudameris.com.co)

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay). Gracias.



**BANCO GNB SUDAMERIS** 

NIT. 860.050.750-1

Conse. 735/23/2634

Recibido 10/11/2023

Hora Rta. 11:05 a. m.

Villavicencio, 11 de octubre de 2023

Señor (a)

**GLENDIA CASTILLO CASTILLO**

Secretario (a)

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

Calle 26A No. 11-15

j02prminirida@ccdoj.ramajudicial.gov.co

Inirida-Guainia

Oficio No. 450

Asunto: Embargo Fecha 13 9 2023

Proceso referencia: 940014089001-2023-00-066-00

Nos referimos al proceso citado en la referencia, mediante el cual el despacho ordena el Embargo de los dineros que posea en cuentas corrientes, de ahorros, CDT, giros o cualquier otro título bancario o financiero que posea (an) el (los) demandado (os),

**OSCAR ANDRES ARRIETA GUAZMÁN C.C. No. 1110525312**

Se informa que el(los) demandado(s), no es(son) titular(es) de dineros en el Banco.

Cordialmente,

  
**BANCO GNB SUDAMERIS**  
**C.P.C.**

Sucursal Villavicencio

Villavicencio, 11 de octubre de 2023

Conse. 735/23/2635

Recibido 10/11/2023

Hora Rta 11:05 a. m.

Señor(a)

**GLENDIA CASTILLO CASTILLO**

Secretario (a)

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

Calle 26A No. 11-15

j02prminirida@ccendoj.ramajudicial.gov.co

Inirida-Guainia

**Oficio No. 540-2023**

**Asunto: Embargo Fecha 31 8 2023**

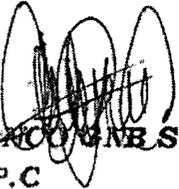
**Proceso referencia: 940014089002-223-00-121-0**

Nos referimos al proceso citado en la referencia, mediante el cual el despacho ordena el Embargo de los dineros que posea en cuentas corrientes, de ahorros, CDT; giros o cualquier otro título bancario o financiero que posea (an) el (los) demandado (os),

**SANDRA PATRICIA GABIRIA HURTADO C.C. No. 42547371 Y OTRO**

Se informa que el(los) demandado(s), no es(son) titular(es) de dineros en el Banco.

Cordialmente;

  
**BANCO GNB SUDAMERIS**

**C.P.C**

Sucursal Villavicencio

17/10/23, 14:07

Correo: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainía - Inírida - Outlook

**Envío Cartas Embargos 2023-10-11 - REF: AX :: 3101707254946221 ::**

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Mar 17/10/2023 7:35 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainía - Inírida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; jpachon <jpachon@fundaciongruposocial.co>

1 archivos adjuntos (202 KB)

R70892310110610.PDF;

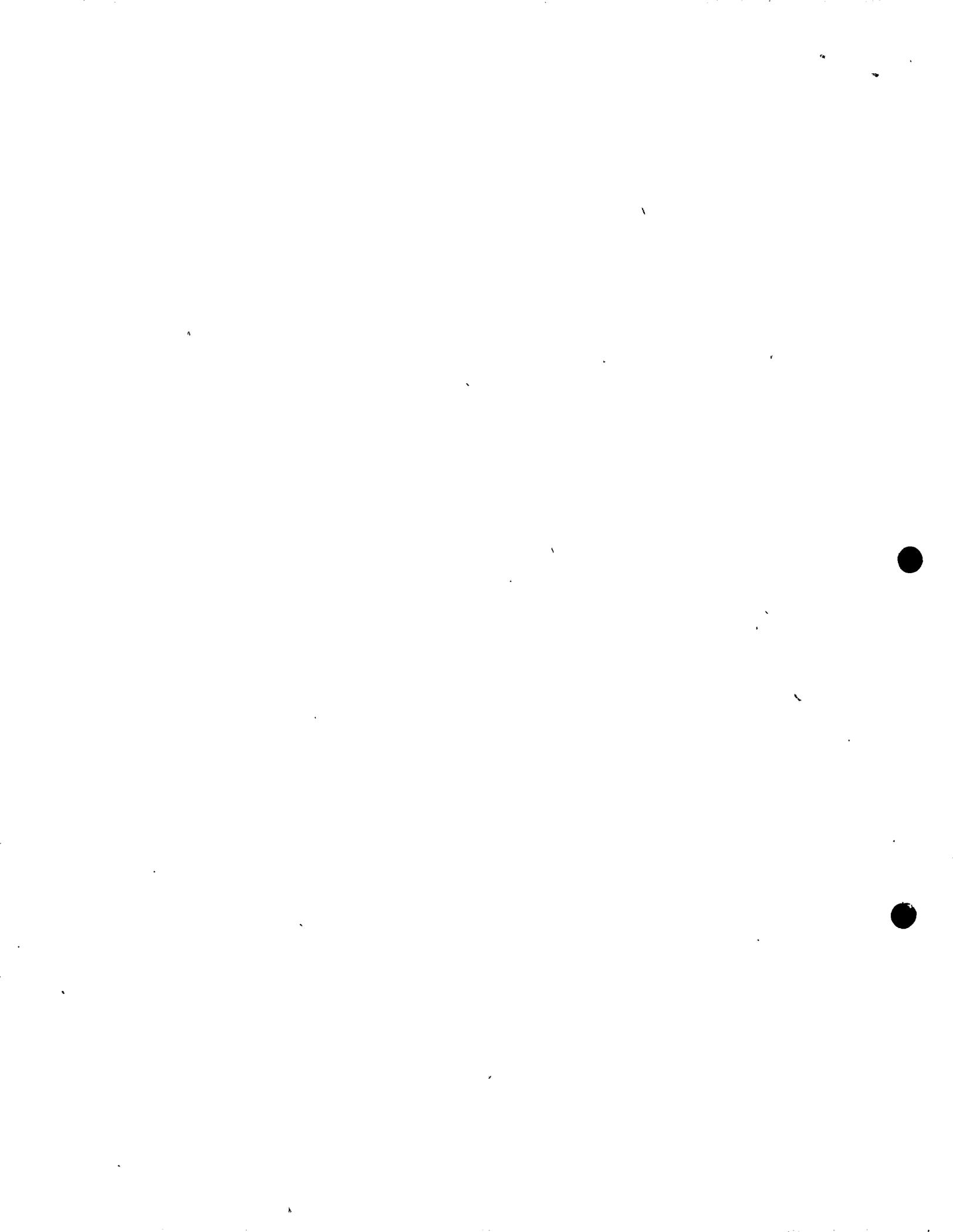
Bogotá D.C. OCTUBRE 17 de 2023

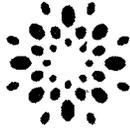
Señores  
**002 PROMISCOU MUNICIPAL INIRIDA GUAINIA**

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892310110610

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

**Banco Caja Social**





**Banco  
Caja Social**

Su banco amigo.



Bogota D.C., 11 de Octubre de 2023  
EMB\7089\0002831390

Señores:

**002 PROMISCUO MUNICIPAL INIRIDA GUAINIA**  
Calle 15 N 7 49 Esquina Casa Fiscal B Centro  
Inirida Guainia



R70892310110610

**Asunto:**

Oficio No. 540 2023 de fecha 20230831 RAD. 94001408900220230012100 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO DE LAS MICROFINANZAS VS SANDRA GABIRIA Y OTRO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 41.243.454			Sin Vinculación Comercial Vigente
CC 42.547.371			Sin Vinculación Comercial Vigente

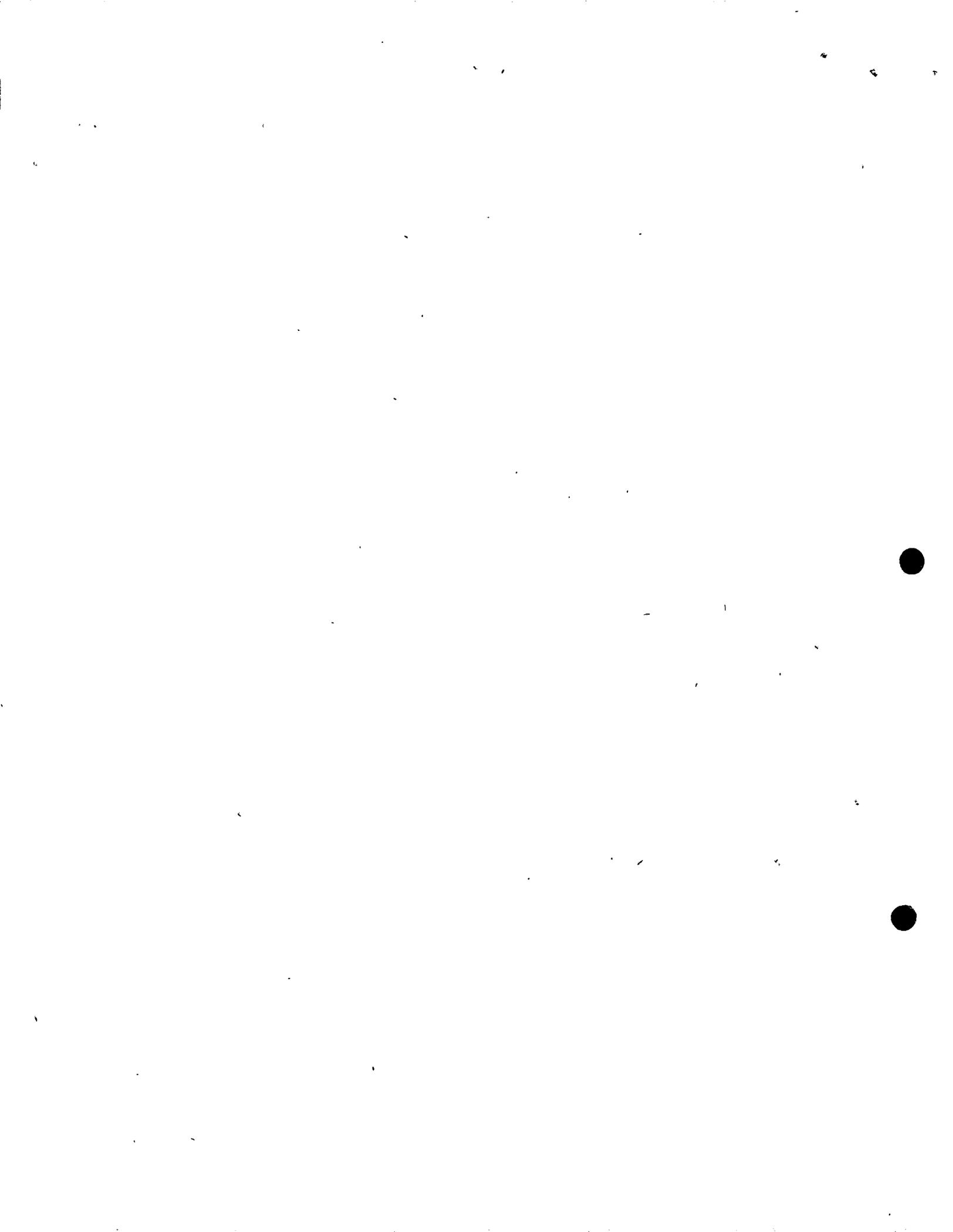
Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

**Edwin Andres Beltran Tovar**  
Coordinador Central de Atención de Req/Externos

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**Notificación Embargos Banco Popular**

BANCO POPULAR S.A. <Extractos@bancopopular.com.co>

Mar 17/10/2023 12:22 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainía - Inírida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (35 KB)

IQV00200665547.pdf;

**Cordial saludo;**

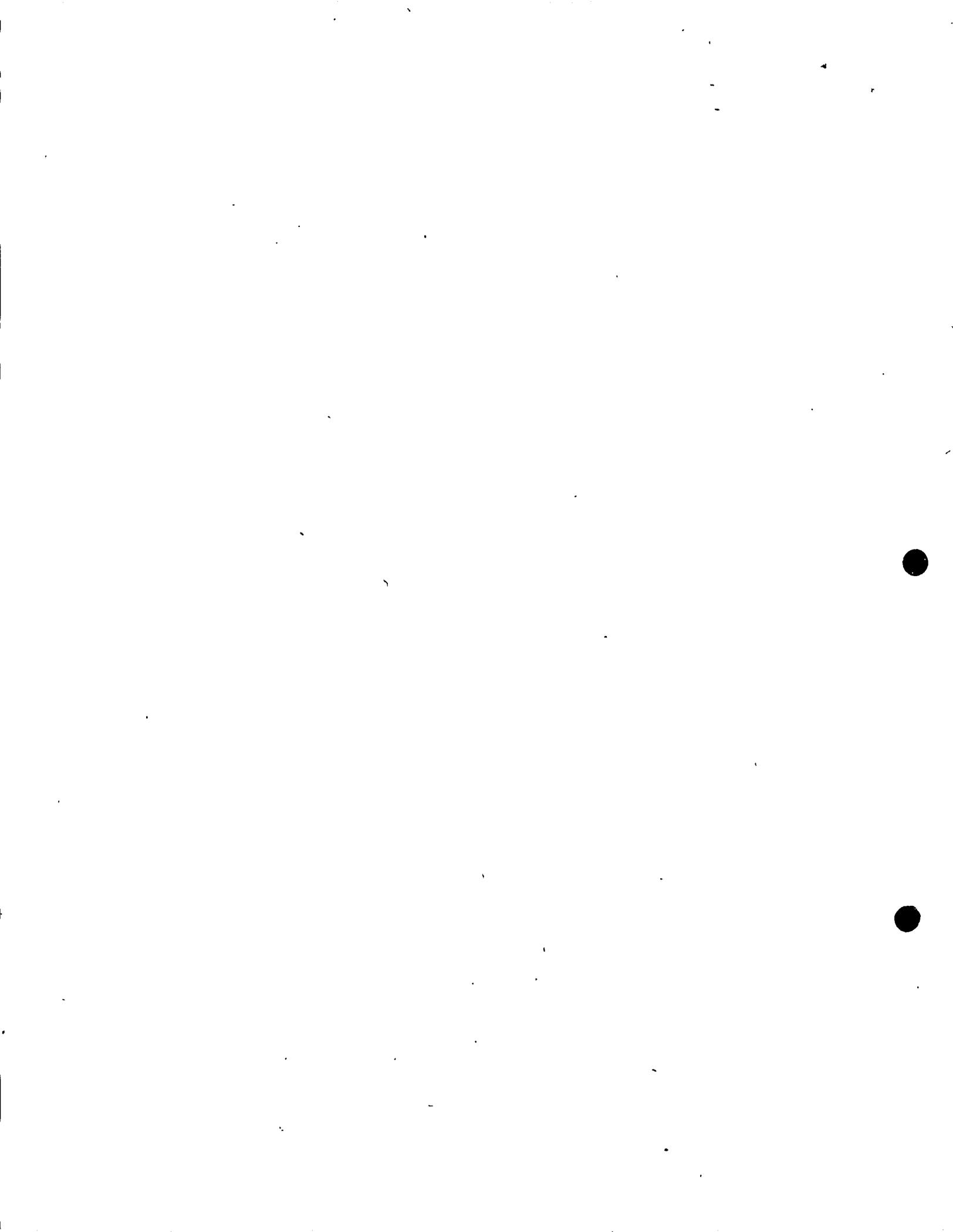
**De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.**

**Área de Embargos y Requerimientos**

**Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo**

**Banco Popular**

 Confirmar





VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES  
GERENCIA DE SOPORTE & SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO



IQV0020066547

Bogotá D.C., 12 de Octubre de 2023

Señores

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL GUAINIA INIRIDA**

Calle 26 A #11-15 Palacio De Justicia

Inírida (Guainía)

j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 5402023

Proceso: 94001408900220230012100

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Popular. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No es posible proceder con la aplicación de la(s) medida(s) caufelar(es) proferida(s) por su despacho, debido a que el (los) demandado(s) relacionado(s) en su solicitud, no presenta(n) cuentas de ahorros, corrientes ni Cdts con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Banco Popular ha dispuesto el correo **embargos@bancopopular.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos  
**Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo**  
Banco Popular

